AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

guidamente acuerda el Ayuntº autorizar a D. Juan Rota Castells, para hacer las obras de reforma en su casa de la calle de Bruguer 3º y Punta para que solicite en instancia de fecha 5 del actual previo pago de los arbitrios municipales que correspondan

Seguidamente el acuerdo tomado por este Ayuntamiento con fecha 16 de Junio ultimo y primero del actual, el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra Agente ejecutivo para proceder contra Dª Mª Rosa Riera Riera Vda de José Morató por un descubierto por la alcaca, a D. Donato Saldaña Molinero, vecino de Granollers a quien se notifique tal nombramiento y se le entregue certificacion de dichos descubiertos y lleve a termino el oportuno expediente ejecutivo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las 21'30 de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes a su lectura, de lo que yo el Secretario certifico

José Ribas — Bartolome Font

Eudoro Anglada — Vicente Camps

Esteban Prat — Federico Ros

Ante mi

Alcalde Pte.
Prat
Insiada
Camp
Font

ce de Julio de mil novecientos quin
ce, bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. José Ribas Falguera y asistencia de
los Concejales del margen, se reunió el Ayun
tamiento en sesión ordinaria de
primera convocatoria, abriendose la
misma a las veinte y una horas con
lectura del acta anterior que fué apro
bada.
Seguidamente acuerda el Ayuntamto
autorizar a D. José Fitó y Fitó para las
obras de reforma que solicita en instan
cia de fecha 12 del presente mes, mediante el pago de los arbitrios municipales que
correspondan
Tambien acuerda aprobar una cuenta
de jornales que ha formado la Alcaldía,
verificados por cuenta de la Fabrica Moderna
Franco Española, en la calle de la Fábri
ca y que es como sigue.

Por 9'50 jornales carro a 9'pts uno	85'50
" 27 jornales peon a 3'25 " "	87'75
Total	173'25

Asimismo acuerda aprobar y aprueba
las siguientes cuentas
Una de D. Esteban Camps, por material de
ladrillería y de importe 26'80 pts.
Otra de D. Federico Ros, por cal, y de 126'79 pts.
Otra del Fomento de Obras y Construcciones de
fecha 10 actual por 550 pts.
Otra del mismo fomento y de fecha 13 del
mes por 225 pts, estos dos ultimos por
tres vagones de bordillo. Seguí-

Asistencia: Asistieron todos los señores
concejales en este acto por cuanto
de el Alcalde en 12 del mismo mes
y año cumplió el requisito que prescribe
el artículo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS DE MAR

damente acuerda el Ayuntamiento nombrar y nombra Comisionado mayo para verificar en 1º de Agosto próximo, el ingreso de mozos en Caja de los del reemplazo actual, satisfaciendole los gastos de esta Comision con cargo al Capº 11 del actual presupuesto al Secretario de la Corporacion D. José Alonso Bonet.

Acto seguido acuerda el Ayuntº delegar su representacion en el Concejal Sr Ros, para que asista á la reunion que para tratamientos carcelarios del partido, tendrá lugar en Granollers el dia 20 ó 22 del presente mes.

Seguidamente y en conformidad á lo dispuesto por el artº 15 de la vigente ley municipal, el Ayuntamiento acuerda declarar de oficio vecinos de esta localidad á D. José Fernandez Paula, D. Concepcion Palos Navarro, D. José Fernandez Palos, D. Arturo, D. Vicente y D. Enrique Fernandez Palos, conforme solicita el Juzgado con instancia fecha de ayer.

Terminada la colocacion por cuenta de este Ayuntº del bordillo en toda la extension de la calle de Berenguer, 3º el Grande, el Ayuntº acuerda, se ordene á todos los propietarios de las casas de la misma que dentro el plazo de tres meses tengan construidas sus aceras respectivas con losetas y en la forma que la Corporacion tiene adoptada, sugetándolos a la rasante oficial establecida, y a fin de dar la mayor

comodidad al vecindario, se ordene a los mismos propietarios que dentro el improrrogable plazo de quince días, contados desde el de la notificación de este acuerdo rellenen hasta el nivel de correspondiente todo el frente de sus casas hasta encontrar el bordillo colocado, haciendoles la prevención que de no verificar tales obras en los plazos señalados, se entenderá por este solo hecho, que autorizan y facultan al Ayuntº para que por cuenta y cargo de los interesados las lleve a cabo la Corporación

De conformidad a lo ordenado por el Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, en circular inserta en el Boletín Oficial de 13 del presente mes, el Ayuntº acuerda nombrar al Veterinario Inspector de Carnes D. José Campos Puyol, Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de este término municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 22 de lo que se extiende la presente acta, en la cual se hace constar la no asistencia a la misma sin alegar causa alguna, de los Concejales Sres Coll, Palau, Ros, Pons y Sans, de lo que yo el Secretario certifico

En